

# PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN DE DESALOJOS de Familias



OFFICE OF  
RESILIENCE AND  
COMMUNITY SERVICES

El apoyo para la prevención del desalojo está destinado a ayudar a las personas y familias que se enfrentan a la amenaza de desalojo como resultado de la pandemia COVID-19.

Se invita a todas las personas en situación de un posible orden judicial de desalojo o que tengan una notificación de pago vencido del arrendador a que soliciten el apoyo. Programe una cita por teléfono a través del servicio automatizado a continuación y una persona de Servicios Comunitarios y de Resistencia del gobierno de metropolitano de Louisville le llamará para evaluar y determinar si usted califica.

Los fondos de apoyo para el pago de renta se pagarán directamente al arrendador y se asignarán por orden de recepción hasta agotar existencias de los fondos disponibles.

## Apoyo para renta hasta por 3 meses

## ¿CÓMO SOLICITARLO?

Para acceder al Sistema Automatizado de Citas

Llame al **502-977-6636**

O visite [EvictionPrevention.itfrontdesk.com](https://EvictionPrevention.itfrontdesk.com)



## Requisitos de elegibilidad:

- Vivir en el Condado de Jefferson.
- Debe tener una orden judicial de desalojo vigente o una notificación de pago vencido del arrendador.
- Un ingreso total por familia de hasta un 80% de AMI (Ingreso Medio del Área) dentro de los 30 días anteriores (consulte la tabla a continuación).
- El apoyo es necesario para evitar el desalojo.
- Perspectiva razonable de que el hogar podrá reanudar los pagos en un periodo determinado.
- Hogares con pagos morosos a causa de la pandemia por COVID.

**TODA PERSONA QUE SOLICITE EL APOYO PARA PREVENCIÓN DE DESALOJOS DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Notificación de desalojo o de pago vencido.
- Copia de identificación con fotografía de todos los adultos (mayores de 18 años) en el hogar.
- Número de Seguro Social o número ITIN de todos los residentes del hogar (o documentos probatorios en caso de ser menores de 2 años).
- Comprobante de ingresos de los últimos 30 días.
- Comprobación de pérdida de ingresos debido a la pandemia COVID-19.

Personas en el hogar	Límite de ingreso de hasta 80 % de AMI en el área metropolitana de Louisville
1	\$42,800 anual / \$3,567 mensual o menos
2	\$48,900 anual / \$4,075 mensual o menos
3	\$55,000 anual / \$4,583 mensual o menos
4	\$61,100 anual / \$5,091 mensual o menos
5	\$66,000 anual / \$5,500 mensual o menos
6	\$70,900 anual / \$5,908 mensual o menos
7	\$75,000 anual / \$6,250 mensual o menos
8	\$80,700 anual / \$6,725 mensual o menos

*Los fondos para el programa de prevención de desalojos son posibles gracias a la ley federal CARES y como parte de dicha ley para fondos de asignación del gobierno metropolitano de Louisville/Condado de Jefferson, Plan de acción anual 2019, Departamento de Vivienda y Desarrollo.*